



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 678-2023-MPP/A

Puno, 24 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con ocasión de conmemorarse este 24 de Octubre del 2023 el Aniversario de Creación de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 195 "María Auxiliadora" de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno, por lo que es propicio y resulta importante expresar el saludo y reconocimiento a esta Institución Educativa, por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, en su calidad de institución educativa estatal al servicio de la educación de su población estudiantil, coadyuvando al desarrollo del distrito de Puno, provincia de Puno;

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6), concordante con el párrafo del Artículo 39° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CUNA JARDÍN N° 195

"María Auxiliadora"

Por celebrar su ANIVERSARIO DE CREACIÓN, este 24 de Octubre de 2023, por la encomiable labor que desempeñan en favor de sus educandos y del desarrollo, del Distrito de Puno, Provincia de Puno, a su vez por su intermedio saludar a la MG. ANA MARÍA ALIAGA ARPASI, SUB DIRECTORA(e) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CUNA JARDÍN N° 195° "MARÍA AUXILIADORA", cuerpo de docentes y administrativos, por su atinada labor en la dirección de esta Institución Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la MG. ANA MARÍA ALIAGA ARPASI, SUB DIRECTORA(e) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CUNA JARDÍN N° 195° "MARÍA AUXILIADORA", la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponzo Roque
ALCALDE